

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****122****MADRID NÚMERO 20****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTÍN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 29/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EL GHAZY TABAOUNI frente a ARCO OBRAS FINANCIACION SIN INTERESES S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. EL GHAZY TABAOUNI de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ARCO OBRAS FINANCIACION SIN INTERESES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/865/21)

